



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/004/2018.

**ACTOR:** HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ.

**TERCERO  
INTERESADO:** NO EXISTE.

**AUTORIDAD  
RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que hoy a las once horas con treinta y tres minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio numero PRE/0045/2018 signado en esta data por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite a esta autoridad la documentación relativa a la conclusión de las reglas de trámite a que se refieren los artículos 33 y 35, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como copia certificada de los oficios de fecha cinco y seis de enero del año en curso, signados por el actor; y el oficio SE/025/2018 de fecha nueve del presente mes y año, signado por el Secretario General del referido Instituto, como completo de la integración del presente expediente. **Conste.**- - - - -

**VISTO** lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

- - - - -**ACUERDA**- - - - -

**ÚNICO.** Téngase por presentada a la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio y documentación de cuenta; toda vez que mediante acuerdo de fecha dieciséis de



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

enero de los corrientes, se ordenó glosar al presente expediente la documentación que fuera recibida con posterioridad a la emisión del mismo, agréguese las referidas constancias al presente medio para los efectos a que haya lugar. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste**.- - - - -